

2 sept 2021 - 9:47 p. m.

Redacción Economía
Redacción Economía -
Negocios

Colombia tiene cerca de 25.000 vehículos entre híbridos y eléctricos

Los beneficios aprobados en la administración Duque como descuentos en el Soat y la revisión técnico-mecánica han acelerado el crecimiento de este mercado.



Los incentivos tributarios han impulsado el uso de los vehículos híbridos y eléctricos. archivo

Con corte al 31 de agosto, Colombia registró 4.849 vehículos eléctricos y 17.333 vehículos híbridos inscritos en el Registro Único Nacional de Tránsito, cifra que sigue aumentando mes a mes, debido a los incentivos dispuestos. Estas cifras indican que la matrícula de vehículos con tecnologías no contaminantes en el país sigue avanzando.

Entre el primero de enero de 2010 y el 31 de julio de 2018, se registraron 2.159 vehículos eléctricos, mientras que en estos 36 meses se alcanza los 2.690 registrados. El crecimiento es aún más evidente en los vehículos híbridos, pues entre enero de 2010 y julio de 2018 se matricularon 598, y en estos tres años la cifra ya supera los 16.700, precisa el informe del Gobierno.

Le puede interesar: **Los vehículos eléctricos aceleran en 2020**

La ministra de Transporte (e), Carmen Ligia Valderrama, destacó que en la administración Duque se ha visto un repunte importante en la comercialización de los vehículos eléctricos.

De los 4.849 vehículos eléctricos y 17.333 híbridos que tiene actualmente el país, las regiones con mayores registros en el RUNT son Bogotá, Antioquia, Cundinamarca y Valle del Cauca.

Recuerda el gobierno que a través de la Ley 1964 del 2019, por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y de la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica (ENME), se establecieron los incentivos para vehículos eléctricos, como descuentos en el SOAT (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito) y la revisión técnico-mecánica, excepciones al pico y placa, día sin carro y restricciones por materia ambiental.

Para incentivar el uso de vehículos híbridos existe una reglamentación con beneficios como el Decreto 1116 de 2017, que establece un gravamen arancelario del 5% para la importación. Además, el Estatuto Tributario, en su artículo 468-1, establece el 5% en IVA.

En la resolución 5304 de 2019 se reglamenta el procedimiento de registro inicial de vehículos nuevos de servicio público y particular de carga de más 10.500 kilogramos. También se determinan las condiciones y procedimiento para aplicar al programa de modernización del parque automotor de carga, otorgando un mayor reconocimiento económico por renovación si el vehículo nuevo es de cero o bajas emisiones, es decir, eléctricos, híbridos o gas natural.

Para leer más información económica de El Espectador

Te puede interesar



Economía
Anuncian licitación para viaducto del kilómetro 58 de la vía al llano
1 sept 2021 - 12:21 a. m.



Emprendimiento y Liderazgo
Los emprendedores que llevan agua, luz y baños a poblaciones rurales
Hace 23 horas



Economía
Con 107 registrados avanza proceso de tercera subasta de energías renovables
1 sept 2021 - 2:55 a. m.

“Desde este Gobierno, seguiremos trabajando por la consolidación de una movilidad limpia, eficiente y sostenible, desarrollando acciones que permita mejorar la calidad de aire y cumplir con nuestro compromiso ante el Acuerdo de París del 51% de reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero a 2030”, señaló la ministra encargada de Transporte.



Últimas noticias



Economía
Naturgas espera que se normalice el servicio de gas en las próximas horas
Hace 2 horas



multidimensional en 2020
Hace 4 horas

Economía



Inicio, variaciones y cierre del precio del dólar en Colombia hoy, 2 de septiembre
Hace 6 horas